

**JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO:
Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL, APROBACIÓN DE
CENSOS ELECTORALES Y ESTUDIO DEL CALENDARIO ELECTORAL**

<p>Asistentes: D.^a Cristina Vargas Lasarte (director/a)</p> <p>Representantes del profesorado: D.^a Patricia Orellana Jorge (titular) D.^a Paula Conde Álvarez (suplente)</p> <p>Representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado: D.^a M^a Elena Acosta Marante (titular) D. José M^a Aparicio García (suplente)</p> <p>Representantes del alumnado: D.^a Nira Cabrera Ortega (titular) D.^a Carolina de Dios Hernández (suplente)</p> <p>Representantes del personal de administración y servicios: D. Jonathan Castro Marrero (suplente)</p>	<p>En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 18:00 horas del día 24 de octubre de 2022, en el centro Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los miembros electos por sorteo público para formar parte de la Junta Electoral de dicho centro, que se relacionan al margen, a fin de constituir la Junta Electoral, estudiar el calendario electoral y aprobar los censos electorales.</p> <p>Primero. El director/la directora del centro, D.^a Cristina Vargas Lasarte, bajo cuya presidencia se celebra esta reunión, informa sobre la legislación vigente en materia de procesos electorales de los órganos colegiados en centros docentes, subrayando las funciones y obligaciones de la Junta Electoral, que debe constituirse por el director/la directora del centro (presidente, una persona representante del profesorado, una persona representante de los padres, las madres o personas tutoras legales del alumnado, una persona representante del propio alumnado y una persona representante del personal de administración y servicios).</p> <p>Segundo. Se da lectura a los resultados del sorteo público celebrado el día 19 de octubre de 2022 para la elección de dichos representantes.</p> <p>Tercero. El director/la directora de la Junta pregunta a las personas representantes titulares si tienen alguna causa grave que les impida formar parte de la Junta Electoral (consígnense las distintas intervenciones); para pasar a la constitución formal de la Junta Electoral que queda formada por los siguientes miembros:</p>
---	---

Presidente/Presidenta: D.^a Cristina Vargas Lasarte

Representante del profesorado: D.^a Patricia Orellana Jorge

Representante de los padres y madres o personas tutoras legales del alumnado: D.^a M^a Elena Acosta Marante

Representante del alumnado: D.^a Nira Cabrera Ortega

Representante del personal de administración y servicios: D. Jonathan Castro Marrero

Actuando como secretario/secretaria: D.^a Patricia Orellana Jorge

Acto seguido, el director o la directora del centro, que ejerce la presidencia de la Junta Electoral, formalmente constituida, invita a abandonar el local, agradeciendo su colaboración, a las personas convocadas que no van a formar parte de la Junta Electoral.

Cuarto. Se estudia el calendario del proceso electoral establecido en la Orden de convocatoria de las elecciones y se acuerda recabar el parecer de la asociación de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado sobre el horario de votaciones en el sector que representan.

Quinto. A continuación, el presidente/la presidenta de la Junta Electoral propone, para su aprobación, los censos electorales de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios. La Junta Electoral, una vez examinados dichos censos, los aprueba y ordena su publicación en el tablón de anuncios del centro, a la vez que precisa el plazo de reclamaciones a los mismos, que figura en la normativa que regula la convocatoria de las elecciones.

Sexto. Se estudia el procedimiento para llevar a cabo el sorteo en caso de empate en las votaciones.

Y sin más asuntos que tratar, el presidente de la Junta Electoral levanta la sesión, siendo las 18:50 horas del día 24 de octubre de 2022.

De todo lo cual, como secretario/secretaria doy fe con el V.º B.º del presidente/la presidenta.

V.º B.º
La presidenta de la Junta Electoral **La secretaria de la Junta Electoral**



(*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.
Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".
Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>